

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 390

CASTRO, 18 de Abril de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Club Deportivo Sporting Prat; la autorización del Sr. Alcalde; el Impuesto Municipal: Exento, según Art.29 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) **Rosalía Tavie Tavie, Presidenta del Club Deportivo Sporting Prat, para realizar Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3º, de la Ley N°19.925), el día 30 de Abril de 2016, en horario de 19:00 a 05:00 hrs, del día 01 de Mayo 2016, en el Casino del Club de Rodeo de Castro, ubicado en el Parque Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-